

La Administración de Aduana Interior Sucre dependiente de la Gerencia Regional Potosí de la Aduana Nacional, en cumplimiento al Art.24 de la Resolución de Directorio RD-01-022-16 de 09/11/2016 que modifica la RD-01-006-16 de 15/06/2016 y aprueba el texto ordenado del Reglamento para la Destrucción de Mercancías Abandonadas y Comisadas, invita a personas naturales y jurídicas a participar del remate presencial y público a objeto de adjudicarse la mercancía inutilizadas o recicladas para su aprovechamiento.

Entidad Convocante	ADUANA NACIONAL- GERENCIA POTOSI
Objeto de la Convocatoria	REMATE DE MERCANCIA INUTILIZADA
Metodología de la Puja	"Con precio base y al Mejor Postor"
Forma de Adjudicación	Por Lote
Empoce de Seriedad	El Oferente deberá realizar un depósito de Bs300.- al Código de Concepto de Pago N° 153 a nombre de la Aduana Nacional en cualquier sucursal del Banco UNION S.A.
La Adjudicación se formalizará mediante:	Resolución de Adjudicación
Lugar y Acto de Remate	Predios de la Administración de Aduana Interior Sucre en la Av. Navarra S/N en fecha

LOTES PARA REMATE

MERCANCIA								PLAZO DE OFERTA	
NRO	LOTE	ADMINISTRACIÓN ADUANERA	DEPARTAMENTO	TIPO	CLASIFICACIÓN	PRECIO BASE DE REMATE Bs	PESO EN KG POR LOTE	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	2017/101-1	Administración de Aduana Interior Sucre	Chuquisaca	Mer	SIN CLASIFICACION: PIEZAS, PARTES Y CHATARRA DE VEHICULOS CORTADOS PARTES DELANTERAS Y PARTES TRASERAS (VAGONETAS , AUTOMOVIL, MOTOCICLETA, JEEP , VOLQUETA, CAMION)	6507.6	15861	13/12/2017	18/12/2017
2	2017/101-2	Administración de Aduana Interior Sucre	Chuquisaca	Mer	SIN CLASIFICACION: PIEZAS, PARTES Y CHATARRA DE VEHICULOS CORTADOS PARTES DELANTERAS Y PARTES TRASERAS (VAGONETAS , AUTOMOVIL, MOTOCICLETA, JEEP , VOLQUETA, CAMION)	6612	14751	12/12/2017	18/12/2017
3	2017/101-3	Administración de Aduana Interior Sucre	Chuquisaca	Mer	SIN CLASIFICACION: PIEZAS, PARTES Y CHATARRA DE VEHICULOS CORTADOS PARTES DELANTERAS Y PARTES TRASERAS (VAGONETAS , AUTOMOVIL, MOTOCICLETA, JEEP , MINIBUS CUADRATRACK)	3375.6	10791	13/12/2017	18/12/2017

CONDICIONES PARA HABILITARSE COMO OFERENTE

Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación en el lugar y en el plazo establecido en el Cronograma de la Convocatoria

1. Documentos que deben presentar las personas naturales:

- Formulario de Registro
- Cédula de identidad del oferente.
- NIT, si corresponde.
- Documento que acredite al oferente como operador autorizado ante autoridad competente, para realizar servicios de recolección o tratamiento de residuos, cuando corresponda.
- Recibo Único de Pago (RUP) del empoce de seriedad de Bs300.- (Trescientos 00/100 Bolivianos) que habilite al oferente a participar en todos los lotes ofrecidos en el acto de remate, en la entidad bancaria autorizada por la Aduana Nacional.

2. Documentos que deben presentar las personas jurídicas:

- Formulario de Registro
- NIT y certificado de inscripción en el Registro a cargo de FUNDEMPRESA.
- Testimonio de poder del representante legal del oferente, o apoderado, con facultades expresas para presentar propuestas en remate, cuando corresponda. En el caso de empresas unipersonales, no se aplica este requisito.
- Documentación que acredite al oferente como operador autorizado ante autoridad competente, para realizar servicios de recolección o tratamiento de residuos, cuando corresponda.
- Cédula de identidad del representante legal.
- Recibo Único de Pago (RUP) del empoce de seriedad de Bs300.- (Trescientos 00/100 Bolivianos) que habilite al oferente a participar en todos los lotes ofrecidos en el acto de remate, en la entidad bancaria autorizada por la Aduana Nacional.

3. En el caso de asociaciones accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la asociación y los que corresponden a cada asociado:

- Formulario de Registro
- Testimonio del Contrato de Asociación Accidental, en original o fotocopia legalizada, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la asociación y el domicilio legal de la misma.
- Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental, en original o fotocopia legalizada, con facultades expresas para presentar propuestas en remate.
- Documentación que acredite al oferente como operador autorizado ante autoridad competente, para realizar servicios de recolección, tratamiento de residuos, cuando corresponda.
- Cédula de identidad del representante legal.
- Recibo Único de Pago (RUP) del empoce de seriedad de Bs300.- (Trescientos 00/100 Bolivianos) que habilite al oferente a participar en todos los lotes ofrecidos en el acto de remate, en la entidad bancaria autorizada por la Aduana Nacional.

CRONOGRAMA DE PLAZOS DE LA CONVOCATORIA			
Actividad	Fecha	Hora	Lugar y Dirección
1. Publicación en la página de la Aduana Nacional	13/12/2017	00:01	Página Web de la Aduana Nacional
2. Inspección Previa y Verificación En Recinto Aduanero Lotes del 2017/101-1 Al 2017/101-3	13/12/2017-18/12/2017	08:00 - 14:00	Administración de Aduana Interior Sucre - Recinto Aduanero Albo S.A Ubicado en Avenida Navarra S/N Zona Qara Punku
3. Fecha Límite de Presentación de Documentos para Todos los Lotes	18/12/2017	16:00	Administración de Aduana Interior Sucre
4. Publicación y Notificación de Oferentes Habilitados	19/12/2017	08:30	Administración de Aduana Interior Sucre, Pagina Web de la Aduana Nacional de y Correo Electrónico de los Oferentes
5. Acto De Remate Lotes Del 2017/101-1 Al 2017/101-3	20/12/2017	09:00	Administración de Aduana Interior Sucre Ubicado en Avenida Navarra S/N Zona Qara Punku
6. Pago Del Monto De La Oferta Adjudicada	21/12/2017	16:30	Sucursales Banco Unión S.A
7. Notificación y Publicación de Las Resoluciones De Adjudicación O Acta De Declaratoria Desiertas	22/12/2017	16:30	Página Web de la Aduana Nacional
8. Recojo de la Mercancía Por El Adjudicatario	21/12/2017 - 28/12/2017	16:30	Administración de Aduana Interior Sucre - Recinto Aduanero Albo S.A
9. Devolución Del Empece De Seriedad	22/12/2017	08:30 - 16:30	Sucursales Banco Unión S.A

Los participantes de la presente Convocatoria Pública de Remate de Mercancías Inutilizadas o Recicladas quedan sujetos al cumplimiento de la Resolución de Directorio N° RD 01-006-16 de 15/06/2016 que aprueba el Reglamento para la Destrucción de Mercancías Abandonadas y Comisadas, Resolución de Directorio N° RD 01-022-16 de 09/11/2016, que modifica la RD 01-006-16 de 15/06/2016, Y APRUEBA EL TEXTO ORDENADO DEL "REGLAMENTO PARA LA DESTRUCCIÓN DE MERCANCÍAS ABANDONADAS Y COMISADAS". (CIRCULAR N° 123/2016); quedando obligados al cumplimiento de los plazos establecidos.

Los interesados podrán obtener mayor información contactándose con el siguiente personal de la Aduana Nacional - Administración de Aduana Interior Sucre					
	NOMBRE	CARGO	LUGAR	Teléfono	Horario de Atención
Encargado de atender consultas	Lic. Dalma Castro Cordova	Técnico Aduanero I	Administración de Aduana Interior Sucre	64-61861	08:30 A 16:30
	Lic. Alba Rocio Nina Delgado	Técnico Aduanero II			
Correo Electrónico para consultas	dcastro@aduana.gob.bo – arnina@aduana.gob.bo				